

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 36; SEGUNDO PÁRRAFO, 43 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 51, 77, 78 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**INDICE**

- I. INFORMACIÓN A PARTICULARES.  
INFORMACIÓN GENERAL.**
- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
  - I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.
  - I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.
  - I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.
  - I.4.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.
  - I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.
  - I.5. PLURIANUALIDAD.
  - I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
  - I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**
- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
  - II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN.
  - II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
  - II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES.
  - II.5. MUESTRAS.
  - II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.
  - II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
  - II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
  - II.9. VIGENCIA.
  - II.10. LUGAR, HORARIO DE LA CONTRATACIÓN Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
  - II.10.1. LUGAR.
  - II.10.2. HORARIO.
  - II.10.3. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**
- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
  - III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
  - III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
  - III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
  - III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
  - III.4. ACTOS DE LA INVITACIÓN.
  - III.4.1. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
  - III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  - III.4.3. FALLO.
  - III.4.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
  - III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

- III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS.
- III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES.
- III.5. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.
- III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA.
- III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- III.8.1. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
  
- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**
  
- V. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
- V.1. PROPUESTA TÉCNICA.
- V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.
- V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.
  
- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**
- VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
- VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
- VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
- VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
  
- VII. INCONFORMIDADES.**
  
- VIII. ASPECTOS NORMATIVOS.**
- VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
- VIII.1.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
- VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.
- VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- VIII.2.1. NULIDADES.
- VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
- VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
- VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
- VIII.3.2. DEDUCTIVAS.
- VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

- VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
- VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.
- VIII.9. ANTICIPOS.
- VIII.10. PAGO.
- VIII.11. ENTREGABLES.
- VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VIII.13. PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS.
- VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.
- VIII.15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.
- VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.
- VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

**ANEXOS.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**INFORMACIÓN A PARTICULARES**

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 6** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al numeral 2 del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [erika.psihas@fonacot.gob.mx](mailto:erika.psihas@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36 segundo párrafo, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley**, 39, 51 y 85 de su Reglamento, en adelante **RLey**, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**C O N V O C A**

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley** y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-014P7R001-E17-2022**, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

**La o las aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

**I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (peso mexicano).

**I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.**

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número **DRMYS/0090/2022**, quien de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **R Ley**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de las Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos y Aclaraciones.

**I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**I.4.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Invitación se convoca con carácter Nacional y solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

**I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Invitación es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y económica, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

**I.5. PLURIANUALIDAD.**

No aplica

**I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del **“Servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto FONACOT en el Edificio Sede de Oficinas Centrales y sede alterna Plaza de la República”**, para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **DICP-SP-2022-002** de fecha 7 de enero de 2022, en la partida **31902 “Contratación de Otros Servicios”**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será la titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. Erika Helena Psihas Valdés,** quien a través del Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subdirector de Servicios Generales, serán responsables de supervisar y coordinar la prestación del servicio y de otorgar el visto bueno y autorizar el pago del servicio devengado de acuerdo a lo señalado en la presente Convocatoria, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Primer Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**  
**II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Se requiere la contratación del **“Servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto FONACOT en el Edificio Sede de Oficinas Centrales y sede alterna Plaza de la República”.**

El prestador del servicio que resulte adjudicado, proporcionará conforme a las necesidades del Instituto FONACOT, una disponibilidad de espacios de estacionamiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia de la prestación del servicio para resguardar los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto FONACOT y que este determine.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir el servicio objeto de esta Invitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta Convocatoria, en donde se especifica cada una de las partidas.:

**II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN**

En el presente procedimiento de Invitación, los licitantes podrán participar en una **y/o dos partidas;** por lo que se adjudicará al licitante o licitantes que oferten las mejores condiciones para la Convocante, los cuales deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente Convocatoria de Invitación y sus aclaraciones, mismas que se detalla en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, siendo las siguientes:

**Partida 1:** A una distancia aproximada de 350 metros caminando del edificio del Instituto FONACOT ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México. Con una disponibilidad mínima de 24 cajones y una máxima de 60 cajones, para los servicios que se prestarán al Instituto.

**Partida 2:** A una distancia aproximada de 350 metros caminando del edificio del Instituto FONACOT ubicado en Plaza de la República número 32 Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México. Con una disponibilidad mínima de 20 cajones y una máxima de 42 cajones, para los servicios que se prestarán al Instituto.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de uno o dos contratos abiertos de conformidad con los artículos 45 de **La Ley** y 81 del **RLey**.

**II.3. PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA**

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

**II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.**

El licitante deberá cumplir con los señalamientos previstos para protección civil especificados en la **NOM-003-SEGOB-2011**, señales y avisos para Protección Civil. - Colores, Formas y Símbolos a utilizar publicada en el Diario oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2011, así como los Lineamientos de medidas de protección a la salud que debe acatar el sector de estacionamientos públicos para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México.

**II.5. MUESTRAS.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.

**II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f) y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Invitación, quedará realizada mediante uno o dos contratos abiertos, a precios fijos.

Por tratarse de contratos abiertos, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo durante la vigencia del contrato.

**II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

No aplica.

**II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.**

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de uno o dos contratos abiertos, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborarán de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, las aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14**

De conformidad con el artículo 47 de **La Ley**, los montos a contratar serán los siguientes:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

PARTIDA PRESUPUESTAL	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO SIN IVA
31902	1	Contratación de otros servicios. Servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto FONACOT y de particulares autorizados por el Instituto Fonacot en el edificio sede de Oficinas Centrales Insurgentes.	Monto mínimo: \$320,000.00  Monto máximo hasta: \$800,000.00  Garantía de cumplimiento \$80,000.00
31902	2	Contratación de otros servicios. Servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto FONACOT y de particulares autorizados por el Instituto Fonacot en el edificio sede alterna Plaza de la República.	Monto mínimo: \$220,000.00  Monto máximo: \$550,000.00  Garantía de cumplimiento \$55,000.00

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

**II.9. VIGENCIA.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente procedimiento tendrán una vigencia del servicio a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO**

**II.10. LUGAR, HORARIO DE LA CONTRATACIÓN Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

**II.10.1. LUGAR**

El servicio se prestará en el domicilio del o los licitantes ganadores, de conformidad con lo siguiente:

Para la partida 1, el servicio se prestará en el inmueble contratado, el cual tendrá que estar ubicado a una distancia aproximada de 350 metros caminando del edificio del Instituto FONACOT ubicado en

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Avenida Insurgentes Sur número 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Para la partida 2, el servicio se prestará en el inmueble contratado, el cual tendrá que estar ubicado a una distancia aproximada de 350 metros caminando del edificio del Instituto FONACOT ubicado en Plaza de la República número 32 Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México

**II.10.2. HORARIO**

El servicio deberá realizarse con un horario de atención de 24 horas al día; los 7 días de la semana, con el propósito de mantener en resguardo las unidades que el Instituto FONACOT, disponga.

**II.10.3. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

En caso fortuito o de fuerza mayor, el plazo para la suspensión del servicio se fijará por las partes, en un acta levantada al efecto, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

**III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS**

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

**III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

**III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

**III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Invitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

**ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	18	<b>MES:</b>	FEBRERO	<b>AÑO:</b>	2022	<b>HORA:</b>	16:00 Horas
<b>LUGAR:</b>	No se realizará junta de aclaraciones; sin embargo, las personas físicas y morales invitadas para participar en este procedimiento podrán solicitar aclaraciones a la convocatoria a más tardar a las <b>16:00</b> horas del <b>17 de febrero de 2022</b>						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	22	<b>MES:</b>	FEBRERO	<b>AÑO:</b>	2022	<b>HORA:</b>	11:00 Horas
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	La fecha y hora del acto de fallo se dará a conocer en el Acto de Apertura de Presentación y Apertura de Proposiciones.						
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>FECHA Y LUGAR:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente Invitación de conformidad con lo indicado en el numeral <b>III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO.</b>						
-----------------------	---	--	--	--	--	--	--

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** de la fracción **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por la Subdirectora de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

**III.4. ACTOS DE LA INVITACIÓN**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Los actos de la presente Invitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

**CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

Los servidores públicos que participen en el evento deberán atender lo siguiente:

- Para el Acto de Apertura de Proposiciones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**.

**III.4.1. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 43 de **“La Ley”**, no se llevará a cabo junta de aclaraciones, sin embargo de conformidad a lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones en formato de Word a través del sistema CompraNet, a más tardar a las **16:00 horas del 17 de febrero de 2022**, las respuestas les serán informadas tanto al solicitante como al resto de los licitantes, a través del mismo medio, a más tardar a las **16:00 horas del día 18 de febrero de 2022**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Las solicitudes de aclaración y preguntas al contenido de la convocatoria deberán:

1. Enviarse a través de CompraNet, **a más tardar a las 16:00 horas del 17 de febrero de 2022**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Preferentemente, el envío de las aclaraciones deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus).
3. Para agilizar la respuesta a las solicitudes de aclaración, se sugiere utilizar el formato del anexo 2 de la Convocatoria.

**III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **22 de febrero de 2022**, iniciando puntualmente a las **11:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

**DESARROLLO DEL ACTO.**

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la convocatoria de Invitación, no permitiendo el acceso a persona alguna ajena al acto.
- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- E. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 10**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo, a partir del resultado de la evaluación cualitativa de los documentos.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- F. Por tratarse de una Invitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del Artículo 35 de **La Ley**, por lo que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020** Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **ANEXO 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

Asimismo, se fijará lugar, fecha y hora para que se dé a conocer el fallo de la Invitación, el cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

#### **III.4.3. FALLO.**

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) del **RLey**, el fallo de la presente Invitación se dará a conocer en el acto de apertura de proposiciones en junta pública.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se enviará a todos los participantes para su aceptación a través de correo electrónico, donde conste su aprobación de dicho fallo, los cuales formarán parte del expediente de contratación. Lo anterior, debido a las medidas de contingencia establecidas.

#### **III.4.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el punto 6 del Criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; todos los eventos se llevarán de manera electrónica por lo que no se podrán suscribir las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, por lo que los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad mediante correo electrónico, los cuales formarán parte del expediente de contratación y una vez pasada la contingencia, se formalizarán las mismas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

#### **III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO**

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el punto 6 del Criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el cual a la letra dice: “6. En la actualidad, para la suscripción de los contratos por parte de proveedores y contratistas, se requiere la presencia física de los mismos para suscribir dichos acuerdos de voluntades de forma escrita, sin embargo, las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para recibir de manera presencial a proveedores y contratistas sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar los contagios en cita, se podrá enviar escaneado el contrato respectivo con la firma autógrafa del servidor público facultado, al correo electrónico del representante legal del proveedor o contratista de que se trata, manifestando que requiere su conformidad por dicho medio con la condicionante de que una vez concluida la contingencia se presentará a firmar por escrito el acuerdo de voluntades correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1938 y 1939 del Código Civil Federal, sin perjuicio de que el proveedor o contratista envíe escaneado el contrato de que se trate a la dependencia o entidad respectiva”, la firma de contrato que se derive de la presente Invitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **R Ley**, el cual se enviará escaneado vía correo electrónico al representante legal del licitante o licitantes ganadores, quien deberá manifestar su conformidad por esa misma vía.

Una vez transcurrida la contingencia se deberá presentar el representante legal, para continuar la formalización del contrato en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020** Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante adjudicado deberán entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México o por única ocasión enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx) a más tardar el día hábil siguiente del fallo, la documentación para formalizar el contrato abierto de acuerdo a lo establecido en los numerales **III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS**, **III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES** y que se enlista a continuación:

**III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

1. Copia legible en todas sus fojas del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe interbancaria.)
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la **opinión en sentido positivo** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite realizado conforme al “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, acompañado de la documentación soporte.

8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

**motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador** y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite realizado conforme al “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, acompañado de la documentación soporte.

9. Formato de Estratificación MIPYMES.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción IV y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

#### **III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES**

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

20/97



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe interbancaria.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la **opinión en sentido positivo** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite realizado conforme al “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, acompañado de la documentación soporte.

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Vivienda para los Trabajadores de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite realizado conforme al “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, acompañado de la documentación soporte.

10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción IV y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.**

**III.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

El (o los) contrato (s) que se derive de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

**III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Para el presente procedimiento de Invitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

**III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

**III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

22/97

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**III.8.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o Anexo 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la Invitación.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria** de la presente Invitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número Invitación cuando ello sea técnicamente posible y **número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.**

Todas las hojas que integren sus **propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera individual por propuesta.** Lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 50 del **RLey**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su **actividad** sea acorde con el servicio materia de la contratación) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el **objeto social** esté relacionado con el servicio materia de la contratación, **la relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la Convocatoria de Invitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**
4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o Anexo 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en el documento antes citado, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o Anexo 4A**.

5. Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte,

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).

6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 5.**
7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 7.**
9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 8.**

**En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste.**

10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la Convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 9.**
11. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción IV y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. Anexo 11.**
12. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.**
13. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice “E”). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.**

25/97



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la **opinión en sentido positivo** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite realizado conforme al “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, acompañado de la documentación soporte.

14. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la **constancia de situación fiscal en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite realizado conforme al “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, acompañado de la documentación soporte.

15. El licitante deberá presentar el registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. **Su no presentación no será motivo de desechamiento.**

**La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de método binario.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

**V. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**V.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLey**. La propuesta Técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la propuesta Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva (1,2,3...100...) en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#).

**DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR:**

Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidos en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#), redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones.
2. Escrito del o los licitantes mediante el cual, manifieste que como patrón de las personas que operan su estacionamiento para llevar a cabo el servicio objeto de la presente Invitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra de la Convocante, reconociendo que es el único responsable de sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

3. Escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado, realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**
4. Escrito en el que manifieste que el o los licitantes cuenta(n) con capacidad e infraestructura suficiente necesaria para la prestación del servicio solicitado.
5. Escrito en el que sustente con fotografías que cumple con los señalamientos previstos para protección civil especificados en la **NOM-003-SEGOB-2011**, Señales y avisos para Protección Civil. - Colores, Formas y Símbolos a utilizar publicada en el Diario oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2011, así como los Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir el sector de estacionamientos públicos para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México.
6. Escrito del o los licitantes mediante el cual manifieste(n) que su representada se compromete a cumplir con lo estipulado en la presente convocatoria y en caso de ocurrir algún siniestro a los vehículos de la Convocante, causado por sus operarios, empleados o personas de confianza.

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.**

**Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al **Anexo 4**, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.**

## **V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración de cada uno de los contratos del licitante ganador, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**Anexo 5 o Anexo 5A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A.** Indicar el número de la presente Invitación.
- B.** Se deberá cotizar el precio unitario del servicio por partida de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 10**.
- C.** Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D.** En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E.** Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- F.** Importe total de la propuesta con número y letra.
- G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2022 que los precios serán fijos durante la vigencia del o los contratos, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I.** Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el I.V.A. correspondiente.
- J.** **El licitante deberá requisitar el Anexo 10 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de I.V.A.), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 10** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA** y el anexo antes mencionado.

**V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en los contratos respectivos. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y los contratos.

**La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.**

- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**
- VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**
- VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria y los derivados de las aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de las Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios por cada partida de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente de cada partida realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar los Contratos. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente Invitación.

- F. La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará **el PRECIO NO ACEPTABLE y EL PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con lo siguiente:

**PRECIO NO ACEPTABLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra A, fracciones I y II del **RLey**, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** aplicará la opción que se adecúe al caso concreto:

1. Cuando se consideren como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y
  - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10 % (diez por ciento) previsto. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

- II) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
  - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de **La Ley** o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de **La Ley**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**PRECIO CONVENIENTE**

La convocante determinará el **PRECIO CONVENIENTE**, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Invitación y a éste se le restará el 40% (cuarenta por ciento).

Para este efecto se atenderá lo siguiente:

La adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo en la suma de las dos partidas, siempre y cuando éste resulte conveniente.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de **La Ley**.

La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Los precios preponderantes, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

Al promedio señalado anteriormente, se le restará el 40%, de conformidad con los artículos 36 Bis, Fracción II de **La Ley**; 51 Apartado B. fracciones II. y III. del **RLey** y el punto **7. PORCENTAJE PARA DETERMINAR EL PRECIO CONVENIENTE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP** del Numeral **VIII. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Instituto FONACOT. Finalmente, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

**La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación realizada.**

- G.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo,

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior, se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Invitación, de conformidad con el artículo 54 del **RLey**.

**VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria, con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 51 del **RLey** y realizarán la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, el

**Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y los que se deriven de las aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará por cada partida, el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas, los cuales deberán detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación del método binario.

**VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

- A.** Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- B.** En caso de existir más de dos proposiciones por partida, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C.** La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 10** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D.** La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso **F.** del numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la presente convocatoria.
- E.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- F.** La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

**VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **se adjudicará al licitante** cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con la fracción **II.** del Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre la propuesta económica más baja que resulte de la suma de cada partida, presentada por el licitante, siempre y cuando ésta resulte conveniente.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación de los contratos a favor del licitante

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

**VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Cuando la identificación oficial solicitada en el inciso **6.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.
6. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
7. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49, fracciones IX. y X. y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, **no se presente respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad y/o no indique el**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12)**

8. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.  
  
O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, se señale que consta de un número cerrado de hojas (por ejemplo 100 (cien) y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas u otra cantidad entre estas y sin foliar y en dicho supuesto no encuentran continuidad.
9. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
10. Cuando un licitante presente más de una proposición.
11. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
12. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
13. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
14. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
15. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no válida”, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
16. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

17. Cuando de acuerdo con la evaluación económica se determine que los precios ofertados en la propuesta económica del licitante se consideren como un **PRECIO NO ACEPTABLE**, o un **NO PRECIO CONVENIENTE**.
18. Cuando no se presente el (**Anexo 10**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 10**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
19. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

**VII. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

**VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**

**VIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN**

**VIII.1.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley**, 58 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Convocatoria;

- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- D. Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**
- E. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

**Para el caso de varias partidas:**

- F. Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.

**VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.  
TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

La Convocante podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

**DEFINITIVA**

La Convocante podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**POR INCONFORMIDAD**

El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

**VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

**VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**  
**VIII.2.1. NULIDADES.**

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de **La Ley**.

**VIII.2.2. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de **La Ley**.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**  
**VIII.3.1 PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante que resulte adjudicado, las penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el punto **14. PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

#### **VIII.3.2. DEDUCTIVAS.**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente, descritas en el punto **15.- DEDUCTIVAS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**:

Para el pago de las deductivas, el Administrador de contrato, informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicio.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

#### **VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

El licitante ganador que resulte adjudicado, se obliga ante el Instituto FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El licitante que resulte adjudicado, deberá contar con la capacidad de espacios de estacionamiento necesarios para la recepción de los vehículos contratados por el Instituto FONACOT. En caso de requerir cajones extra a los solicitados, éstos serán pagados sobre el costo unitario por un día de servicio (24hrs). Esta cantidad puede ser modificada de acuerdo a las necesidades de la Convocante y de los cuales se pagará lo estrictamente utilizado.

**VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de cada uno de los contratos, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **La Ley** y el artículo 87 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, la cual deberá presentarse dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del o de los contratos, conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en Avenida Insurgentes Sur No.452, primer piso, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 15** de esta convocatoria. **La omisión en la entrega de dicha garantía en los plazos establecidos, será motivo de rescisión del contrato.**

**VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El prestador del servicio adjudicado, será responsable de la seguridad de los vehículos autorizados por el Instituto FONACOT que ingresan a las instalaciones del estacionamiento, para lo cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en el artículo 48, fracciones IV, incisos a) y b), y numeral V de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, y deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el punto **13.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**

**VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El licitante ganador como patrón de las personas que designe para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del Instituto FONACOT, obligándose a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al Instituto FONACOT, reconociendo expresamente que el licitante ganador es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

al Instituto FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el Instituto FONACOT o, en su caso, contra el Instituto FONACOT por dicho concepto.

**VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.**

Con motivo de la prestación del servicio, el Administrador del contrato proporcionará la información y documentación necesaria para el debido cumplimiento del contrato y desempeño de las funciones del licitante ganador, misma que éste se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente documento, el Administrador del contrato entregue al licitante ganador, así como toda la información que éste último desarrolle, será propiedad exclusiva del Administrador del contrato, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares debiendo el licitante ganador, guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito de la o el Administrador del contrato.

Lo anterior debe entenderse, como que el licitante ganador se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegarán a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato resultado de la Invitación. En caso de que la conducta desplegada por el Licitante ganador sea constitutiva de delito, en perjuicio de la o el Administrador del contrato, éste podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el ministerio público competente.

**VIII.9. ANTICIPOS.**

No se otorgará anticipo.

**VIII.10. PAGO Y FORMA DE PAGO.**

**VIII.10.1. PAGO**

El pago de los servicios efectivamente proporcionados se realizará a mes vencido y de acuerdo al número de espacios utilizados por vehículos del Instituto FONACOT, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y validación de la impresión del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, acompañando constancia escrita de la comprobación de la prestación y aceptación de los servicios, por parte del administrador del contrato y de la persona que designe, mediante formato que se acompaña (FORMATO 12-A), en donde conste

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

fecha y firma de quien verificó por parte de la Institución y del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la LAASSP.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador de los contratos abiertos y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- 1 Elaborar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1º piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberán ser enviadas a los correos [arturo.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:arturo.sanchez@fonacot.gob.mx), [abel.barragan@fonacot.gob.mx](mailto:abel.barragan@fonacot.gob.mx) y [jonatan.blanco@fonacot.gob.mx](mailto:jonatan.blanco@fonacot.gob.mx)
- 2 Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

**VIII.11. ENTREGABLES.**

El (o los) licitante (s) a quien se les adjudique el contrato abierto deberá (n) hacer la entrega de los documentos que se establecen en el punto **9. ENTREGABLES**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**

**VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La Convocante cubrirá al licitante o los licitantes ganadores, únicamente el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio, será responsabilidad del licitante o licitantes ganadores.

**VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.**

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

**VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El licitante ganador que no se presenten a firmar el contrato correspondiente conforme a lo establecido en el numeral **III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la convocatoria, por causas imputables a los mismos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

**VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato o contratos que se deriven de esta Invitación, por las siguientes causas:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente Convocatoria y el contrato.
- Si el licitante ganador, otorga el servicio objeto de la presente Invitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato.
- Reciban penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe máximo del contrato.
- Si el licitante ganador, cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- Por la omisión en la entrega de las garantías de cumplimiento en los plazos establecidos, en la Convocatoria.
- Por los daños y perjuicios por la falta de confidencialidad que se llegarán a ocasionar para el Instituto FONACOT, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

**VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato correspondiente o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **Ley** y 102 del **RLey**.

**VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

No aplica.

**VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

No aplica.

**ANEXO 1**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**INSTITUTO FONACOT**  
**PRESENTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

[ANEXO 2](#)

47/97

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES**

				<b>Fecha:</b>
<b>Nombre del licitante:</b>				
<b>Nombre y Número de Procedimiento:</b>				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta

**Notas:**

- Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.4.1. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN	PRESENTA			
	SI	No. DE FOLIO	NO	
El licitante deberá presentar su <b>documentación legal - administrativa</b> totalmente <b>foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.</b>				
1.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su <b>actividad</b> sea acorde con el servicio materia de la contratación) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el <b>objeto social</b> esté relacionado con el servicio materia de la contratación, <b>la relación de accionistas y su porcentaje de participación.</b>			
2.	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.			
3.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la Convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1</b>			
4.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b> , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.  El domicilio que se mencione en el documento antes citado, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b> .			
5.	Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 5.</b>			

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN		PRESENTA		
		SI	No. DE FOLIO	NO
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).</b>			
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley Anexo 7.</b>			
9.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 8.</b> <b>En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste.</b>			
10.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la Convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 9.</b>			
11.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción IV y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. <b>En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. Anexo 11.</b>			
12.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del art. 32-D del CFF). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.</b>			

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
<p><b>13.</b> El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.</b> Apéndice “E”). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.</b></p> <p>En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la <b>opinión en sentido positivo</b> de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite realizado conforme al “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, acompañado de la documentación soporte.</p>			



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
<p><b>14.</b> El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.</b></p> <p>En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar <b>la constancia de situación fiscal</b> en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite realizado conforme al “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto a Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, acompañado de la documentación soporte.</p>			
<p><b>15.</b> El licitante deberá presentar el registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. <b>Su no presentación no será motivo de desechamiento.</b></p>			
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER EVALUADOS POR EL MÉTODO BINARIO</b>			
<p><b>1.</b> Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b>, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.</p>			
<p><b>2.</b> Para ser evaluados por el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral <b>VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b> de la Convocatoria.</p>			

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.			
La falta o error en la presentación de algún documento en la propuesta técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.			
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.			
Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al <a href="#">Anexo 3</a> , el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 4  
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

**Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.**

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 4A**  
**PERSONA MORAL**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Invitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Demarcación Territorial o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su Fecha:

acta constitutiva:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**Relación de accionistas:**

**Apellido Paterno:**

**Apellido Materno:**

**Nombres:**

**Porcentaje de participación accionaria:**

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Este formato deberá ir acompañado:**

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 6  
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*

\* **UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 7  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 8  
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS, BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022. **(1)**

\_\_\_\_\_  
**(2)**

Presente.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_(8)\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_(9)\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_(10)\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 9**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, declaro que he leído la convocatoria y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 10  
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en Moneda Nacional**, que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2022, los precios serán fijos durante la vigencia del servicio. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

**PARTIDA 1. EDIFICIO SEDE DE INSURGENTES SUR**

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO	COSTO UNITARIO MENSUAL DE PENSIÓN POR CAJÓN EN PESOS MEXICANOS 2 DECIMALES SIN I.V.A.
SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO CON UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE 24 CAJONES Y UNA MÁXIMA DE 60 CAJONES.	AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$
DIA DEL SERVICIO CAJÓN EXTRA PAGADO SOBRE EL COSTO UNITARIO POR DÍA DE ESTACIONAMIENTO./24 HRS)		\$
	<b>I.V.A.</b>	
	<b>RETENCIÓN *</b>	
	<b>TOTAL</b>	

**\* EN CASO DE PROCEDER DEBERÁ APLICASE LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE**

(COSTO UNITARIO MENSUAL DE PENSIÓN POR VEHÍCULO ANTES DE I.V.A. **EN LETRA**)

(COSTO UNITARIO POR DÍA DE CAJÓN EXTRA ANTES DE I.V.A. **EN LETRA**)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**PARTIDA 2. EDIFICIO DE PLAZA DE LA REPÚBLICA**

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO	COSTO UNITARIO MENSUAL DE PENSIÓN POR CAJÓN EN PESOS MEXICANOS 2 DECIMALES SIN I.V.A.
SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO CON UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE 20 CAJONES Y UNA MÁXIMA DE 42 CAJONES.	AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$
DÍA DEL SERVICIO CAJÓN EXTRA PAGADO SOBRE EL COSTO UNITARIO POR DÍA DE ESTACIONAMIENTO./24 HRS)		\$
<b>I.V.A.</b>		
<b>RETENCIÓN *</b>		
<b>TOTAL</b>		

**\* EN CASO DE PROCEDER DEBERÁ APLICARSE LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE**

(COSTO UNITARIO MENSUAL DE PENSIÓN POR VEHÍCULO ANTES DE I.V.A. **EN LETRA**)

(COSTO UNITARIO POR DÍA DE CAJÓN EXTRA ANTES DE I.V.A. **EN LETRA**)

Nombre y Firma del Representante Legal

**NOTAS:**

- 1. PARA DETERMINAR EL COSTO UNITARIO POR VEHÍCULOS QUE INGRESAN POR REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACUERDO AL INCISO f) DEL NÚMERAL 3 del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”,** deberá contar con la disposición de cajones de estacionamiento para usuarios que acuden a eventos convocados por el Instituto FONACOT, en los que se solicite la presencia de personas de alguna Dependencia del Gobierno Federal, Entidad o empresa privada, validando su estancia en el estacionamiento por medio de boletos, mismos que hasta un máximo de 3 boletos por día, serán sellados y firmados por el Subdirector de Servicios Generales, Jefatura de Servicios Generales Terciarizados, por La Coordinación del Parque Vehicular o a quien se designe, los cuales serán considerados como cortesías, hasta por un lapso de 3 horas..
- Con la firma de esta propuesta se entiende que cumple y cumplirá con los Términos de Referencia y anexo al presente **deberá incluir el permiso para prestar el servicio de estacionamiento.**
- La vigencia de la cotización será por el periodo a contratar y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en los términos de referencia.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la Convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria, acepta que la Convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley.**
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-014P7R001-E17-2022,**

**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

64/97

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO II  
CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:**

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo ajustar y respetar su contenido en lo que les sea aplicable, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 12  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

**1.- OBJETIVO DEL SERVICIO.**

Contar con el servicio de pensión de estacionamiento que permita resguardar los vehículos asignados a las unidades administrativas y de trabajadores que por sus actividades y horarios sean autorizados por el Instituto FONACOT en el edificio sede de Oficinas Centrales, los cuales laboran en el edificio sede ubicado en Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México; y sede alterna, ubicado en Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará conforme a las necesidades del Instituto FONACOT, una disponibilidad de espacios de estacionamiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia de la prestación del servicio para resguardar los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto FONACOT.

Los licitantes podrán participar para una y/o dos partidas en la medida en la que cumplan con las especificaciones siguientes:

Partida 1: A una distancia aproximada de 350 metros caminando del edificio del Instituto FONACOT ubicado en Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México. Con una disponibilidad mínima de 24 cajones y una máxima de 60 cajones, para los servicios que se prestarán al Instituto.

Partida 2: A una distancia aproximada de 350 metros caminando del edificio del Instituto FONACOT ubicado en Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México. Con una disponibilidad mínima de 20 cajones y una máxima de 42 cajones, para los servicios que se prestarán al Instituto.

PARTIDA PRESUPUESTAL	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO SIN IVA
31902	1	Contratación de otros servicios. Servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto Fonacot y de particulares autorizados por el Instituto FONACOT en el edificio sede de Oficinas Centrales Insurgentes.	Monto mínimo: \$320,000.00  Monto máximo: \$800,000.00  Garantía de cumplimiento  \$80,000.00



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

31902	2	Contratación de otros servicios. Servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto FONACOT y de particulares autorizados por el Instituto FONACOT en el edificio sede alterna Plaza de la República.	<p>Monto mínimo: \$220,000.00</p> <p>Monto máximo: \$550,000.00</p> <p>Garantía de cumplimiento \$55,000.00</p>
-------	---	---	---

Entiéndase por:

Pensión mensual para vehículos del Instituto FONACOT. – Cajón de estacionamiento para vehículo con acceso al estacionamiento autorizado por el Instituto FONACOT.

Día de servicio. – Cajón de estacionamiento disponible durante 24hrs.

**3.- CONDICIONES DEL SERVICIO.**

El licitante que resulte adjudicado, deberá poner a disposición del Instituto FONACOT, para el edificio sede de Oficinas Centrales ubicado en Insurgentes 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, y sede alterna, ubicado en Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México; con un horario de atención de 24 horas al día; los 7 días de la semana, con el propósito de mantener en resguardo las unidades propiedad del Instituto FONACOT, así como la disponibilidad de cajones de estacionamiento para servidores públicos autorizados por el administrador del contrato.

Para dar cumplimiento con el servicio, El licitante que resulte adjudicado, atenderá las siguientes condiciones durante la vigencia del contrato:

- a) Los espacios de estacionamiento deberán contar con las condiciones necesarias que permitan brindar el servicio.
- b) El estacionamiento en el que se prestará el servicio, deberá contar con personal que atienda entradas y salidas de las unidades las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- c) No dar uso distinto al de pensión de estacionamiento de vehículos.
- d) El administrador del contrato, o la persona que éste designe, proporcionará al prestador del servicio que resulte adjudicado, el número de cajones de estacionamiento que requerirá. Para el uso de ese número de cajones, el administrador del contrato entregará la relación del personal autorizado para hacer uso del servicio, así como la relación de los vehículos propios

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

que pueden tener acceso. Dicha relación será entregada al prestador del servicio adjudicado el día de la notificación de la adjudicación o a más tardar el día siguiente, y será actualizada conforme a las necesidades del Instituto FONACOT.

La cantidad de cajones de estacionamiento se podrán incrementar o disminuir conforme a las necesidades propias de las Unidades Administrativas del Instituto FONACOT.

- e) Asimismo, deberá contar con la disposición de cajones de estacionamiento para usuarios que acuden a eventos convocados por el Instituto FONACOT, en los que se solicite la presencia de personas de alguna Dependencia del Gobierno Federal, Entidad o empresa privada, validando su estancia en el estacionamiento por medio de boletos, mismos que hasta un máximo de 3 boletos por día, serán sellados y firmados por el Subdirector de Servicios Generales, Jefatura de Servicios Generales Terciarizados o por la Coordinación del Parque Vehicular, los cuales serán considerados como cortesías, hasta por un lapso de 3 horas.
- f) El administrador del contrato entregará al o los licitantes que resulte(n) adjudicado(s), conos numerados que corresponderá al número de cajones de estacionamiento que la Convocante requiera, así como tres conos con distinción, para los vehículos en el supuesto que prevé el inciso e).

**4.- LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.**

Para la partida 1, el servicio se prestará en el inmueble contratado, el cual tendrá que estar ubicado a una distancia aproximada de 350 metros caminando del edificio del Instituto FONACOT ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Para la partida 2, el servicio se prestará en el inmueble contratado, el cual tendrá que estar ubicado a una distancia aproximada de 350 metros caminando del edificio del Instituto FONACOT ubicado en Plaza de la República número 32 Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México

**5.- VIGENCIA DEL SERVICIO.**

El licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con la prestación del servicio a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**6.- TIPO DE CONTRATO Y CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Con fundamento en los artículos 36 párrafo segundo, 36 Bis fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 de su Reglamento, el presente contrato será un contrato Abierto y el criterio de evaluación de las propuestas será Binario, por lo que, se adjudicará al licitante que cumpla en su oferta con los requisitos solicitados y oferte el costo unitario mensual por vehículo más bajo.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**7.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El licitante que resulte adjudicado, se obliga ante el Instituto FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El licitante que resulte adjudicado, deberá contar con la capacidad de espacios de estacionamiento necesarios para la recepción de los vehículos contratados por el Instituto FONACOT. En caso de requerir cajones extra a los solicitados, éstos serán pagados sobre el costo unitario por un día de servicio (24hrs). Esta cantidad puede ser modificada de acuerdo a las necesidades del Instituto y de los cuales se pagará lo estrictamente utilizado.

En caso de ocurrir algún siniestro a los vehículos dentro del estacionamiento causado por sus operarios, empleados o personas de confianza, el propietario o usuario del vehículo dañado deberá notificarlo de inmediato, y posteriormente formalizar la notificación por escrito al administrador del contrato o la persona que se designe, a fin de que éste comunique dicho siniestro al prestador del servicio que resulte adjudicado, el cual estará obligado a responder en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha de notificación del siniestro; posterior a este plazo El licitante que resulte adjudicado contará como máximo con 5 días naturales para reparar los daños menores y 15 días naturales para daños mayores a entera satisfacción del agraviado. De no ser así, se aplicarán las deductivas correspondientes hasta en tanto no se atienda el asunto a entera satisfacción del agraviado.

**8.- MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El administrador del contrato y la persona que se designe, será el responsable de verificar que El licitante que resulte adjudicado haya prestado los servicios materia del presente procedimiento de contratación, mediante el formato 12-A anexo al presente documento.

El administrador del contrato a través de su personal podrá implementar visitas aleatorias cada que lo considere pertinente al estacionamiento, sin necesidad de avisar al prestador del servicio que resulte adjudicado, para confirmar que efectivamente se presta el servicio contratado, dejando constancia en el de dicha visita, así como que el servicio se preste de acuerdo a las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

Asimismo, las unidades administrativas notificarán por escrito al administrador del contrato cualquier deficiencia en el servicio de acuerdo a las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia, las cuales serán comunicadas por correo electrónico al prestador de servicio para que tome medidas correctivas o preventivas.

En caso de que El licitante que resulte adjudicado no cumpla con los términos del servicio solicitado en apego a las características y condiciones, será acreedor de las sanciones y/o deductivas que correspondan.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**9.- ENTREGABLES.**

El licitante que resulte adjudicado, conciliará dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, junto con el Administrador del contrato o quien se designe, su facturación, indicando el número de cajones utilizados por los vehículos del Instituto FONACOT durante el mes inmediato anterior, utilizando para ello el formato 12-A anexo al presente documento. Así como, la relación de horario de entrada y salida del estacionamiento para Servidores Públicos autorizados que utilizaron día de servicio.

- Área
- Nombre
- Modelo
- Año
- Placas

**10.- NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.**

El licitante deberá cumplir con los señalamientos previstos para protección civil especificados en la **NOM-003-SEGOB-2011**, Señales y avisos para Protección Civil. - Colores, Formas y Símbolos a utilizar publicada en el Diario oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2011, así como los Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir el sector de estacionamientos públicos para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México.

**11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El licitante de servicio que resulte adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato- pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en el primer piso, conforme al formato que le proporcione personal de la Subdirección de Adquisiciones, del propio Instituto.

**12.- FORMA DE PAGO.**

En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

El pago de los servicios efectivamente proporcionados se realizará a mes vencido y de acuerdo al número de espacios utilizados por el Instituto FONACOT, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago se realizará dentro

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

de los veinte días naturales posteriores a la presentación y validación de la impresión del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, acompañando constancia escrita de la comprobación de la prestación y aceptación de los servicios, por parte del administrador del contrato y de la persona que designe, mediante formato que se acompaña (FORMATO 12-A), en donde conste fecha y firma de quien verificó por parte de la Institución y del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la LAASSP.

Para lo anterior, El licitante deberá considerar los siguientes puntos:

- 3 Proporcionar (CFDI), el cual deberá cumplir las disposiciones fiscales vigentes, indicar la cantidad y la descripción de los servicios efectivamente proporcionados a entera satisfacción del Administrador del Contrato en formato PDF, junto con su archivo XML a las direcciones de correo electrónico [arturo.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:arturo.sanchez@fonacot.gob.mx), [abel.barragan@fonacot.gob.mx](mailto:abel.barragan@fonacot.gob.mx) y [jonatan.blanco@fonacot.gob.mx](mailto:jonatan.blanco@fonacot.gob.mx)
- 4 Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet” y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

**13.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

1.- El licitante adjudicado, será responsable de la seguridad de los vehículos autorizados por el Instituto FONACOT que ingresan a las instalaciones del estacionamiento, para lo cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato o pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en el artículo 48, fracciones IV, incisos a) y b), y numeral V de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, el cual indica que los titulares u operadores de estacionamientos públicos tendrán además de las señaladas en el artículo 10 de dicha Ley, las siguientes obligaciones

*IV. Contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona, vehículo, o en la de terceros hasta por 9000 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente (\$96.22) por vehículo (\$86,598.00), 2000 veces la Unidad de Cuenta del Distrito Federal vigente por motocicleta (\$19,244.00) y de 500 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente por bicicleta (\$48,110.00), de acuerdo a la siguiente modalidad:*

*a) Autoservicio. - Responsabilidad por robo total, robo y daño parcial del vehículo, motocicleta o bicicleta e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, motocicleta o bicicleta, cuando éste sea atribuible al titular u operador; y*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

*b) Acomodadores de vehículos, motocicletas o bicicletas. - Responsabilidad por robo total, robo y daño parcial, robo o daño de accesorios mostrados a la entrega del vehículo, motocicleta o bicicleta e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, motocicleta o bicicleta, cuando éste sea atribuible al titular u operador;*

*V. Cubrir el pago del deducible cuando sea robo total o cuando el daño sea atribuible al titular u operador;*

A efecto de responder por los daños, pérdidas o robos, con o sin violencia, parciales y/o totales. Esta póliza de seguro de responsabilidad civil deberá estar vigente durante el periodo de la prestación servicio y deberá ser entregada al administrador del contrato al inicio de la vigencia del servicio. En caso de no ser suficiente, El licitante responderá por los daños, perjuicios o robo parcial o total de los vehículos autorizados.

**14.- PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al prestador del servicio que resulte adjudicado, las siguientes penas:

1. Una pena convencional por atraso en el inicio de la prestación del servicio equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el costo unitario mensual por cajón de estacionamiento dividido entre 30.4, por cada vehículo que haya solicitado el ingreso al estacionamiento y se encuentren en la relación de unidades con autorización para entrar al estacionamiento; por cada día de atraso, hasta en tanto no se inicie la prestación del servicio. Independientemente de esta pena, no procederá el pago por el día de estacionamiento por el o los días no utilizados.
2. Se aplicará una pena convencional en caso de que El licitante adjudicado no permita la entrada a los usuarios del estacionamiento, conforme al numeral 3.- CONDICIONES DEL SERVICIO, incisos d) y f), dicha penalización, será del 1% (uno por ciento) sobre el costo unitario mensual por cajón de estacionamiento dividido entre 30.4, por cada vehículo que hayan solicitado el ingreso al estacionamiento; por cada día de atraso, hasta en tanto se cumpla con la prestación del servicio. Independientemente de esta pena, no procederá el pago por el día de estacionamiento por el o los días no utilizados.

**15.- DEDUCTIVAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al prestador del servicio que resulte adjudicado, las siguientes deductivas:

1. Una deductiva por la prestación parcial o deficiente del servicio, equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual de los servicios prestados de manera parcial o deficiente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

2. En caso de presentarse algún siniestro a los vehículos dentro del estacionamiento como se indica en el punto 3, inciso e) y El licitante de servicios no acate los tiempos ahí estipulados, se le aplicará una deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el costo unitario mensual por el cajón de estacionamiento ocupado por el vehículo dañado, por cada día que no se atiende, hasta en tanto se cumpla con el resarcimiento del daño.

El límite de incumplimiento por la aplicación de penas y deductivas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

**16.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lic. Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien en su momento ocupe el cargo, será el encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subdirector de Servicios Generales, coadyuvando para tales acciones personal adscrito a esta área y/o quien sea designado por la misma.

**17.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El licitante que resulte adjudicado como patrón de las personas que en su caso designen como sus acomodadores para llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato, serán los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del Instituto FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente El licitante que resulte adjudicado que son los únicos responsables del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al Instituto FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el Instituto FONACOT o, en su caso, contra el Instituto FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por El licitante que resulte adjudicado, así como sus acomodadores, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, o por responsabilidades de seguridad social asumirán la responsabilidad, dejando libre al Instituto FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

**18.- CONFIDENCIALIDAD.**

Las partes se obligan a guardar en estricta confidencialidad toda la información que se proporcionen para el cumplimiento del presente servicio (incluyendo el presente documento) por lo que convienen que por ningún motivo, podrán divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

cualquier otro medio, los datos o información utilizada en los presentes, toda vez que son de exclusivo interés para las mismas, en caso contrario la parte que incumpla incurrirá en responsabilidad civil y penal de conformidad con los daños causados a la parte afectada.

Por lo anterior, la parte que incumpla será la única responsable de los daños y perjuicios que se causen a la otra parte por el mal manejo de la información, así como por la reproducción y distribución no autorizada que realice su personal o sus filiales, obligándose la parte que incumplió al resarcimiento de los daños y perjuicios que por tal concepto sufra la otra.

Las partes acuerdan que lo estipulado en la presente cláusula, será sin perjuicio a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las instancias competentes de Auditoría y Fiscalización.

**19.- PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

En caso fortuito o de fuerza mayor, el plazo para la suspensión del servicio se fijará por las partes, en un acta levantada al efecto, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**20.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

En caso de terminación anticipada del contrato-pedido se contemplará lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 102 de su reglamento.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 12-A**

						 <b>TRABAJO</b> SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
FORMATO 12-A						MES Y AÑO
FORMATO DE VALIDACIÓN DE USO DE LOS ESPACIOS, POR PARTE DE LAS ÁREAS USUARIAS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO						
NO.	ÁREA	NOMBRE	MODELO	AÑO	PLACAS	FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE LOS VEHÍCULOS DE OPERACIÓN POR LOS ESPACIOS UTILIZADOS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12	DIRECCIÓN DE REC. MAT Y SERVICIOS GRALES	VEHÍCULOS DE OPERACIÓN				
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
REGISTRO DE VEHÍCULOS DE FUNCIONARIOS CON ACCESO A ESTACIONAMIENTO						
NO.	ÁREA	NOMBRE	MODELO	AÑO	PLACAS	FIRMA DEL FUNCIONARIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
SE VERIFICA LA VALIDACIÓN DE USO DE LOS ESPACIOS POR PARTE DE LAS ÁREAS USUARIAS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO.						

Página 1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 13  
MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 14  
MODELO DE CONTRATO.**

**(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES.**

CONTRATO No. FNCOT/ITP/00\_/2022

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 220,592 de fecha 9 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, notario público número 35, de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-26082019-142538, el día 26 de agosto del 2019, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de las fracciones IX y X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

- I.5.** Que, para el cumplimiento de sus funciones, requiere la prestación de servicios, entre los cuales se encuentran el servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto FONACOT en el Edificio Sede de Oficinas Centrales y sede alterna Plaza de la República.
- I.6.** Que en atención a lo anterior, el presente contrato abierto se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-014P7R001-E17-2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26 primer párrafo, fracción II, 26 bis, primer párrafo fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 43 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 51 y 85 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022, emitido a favor del PRESTADOR.
- I.7.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato abierto, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 31902 denominada “Contratación de Otros Servicios”, de conformidad con la autorización presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número DICP-SP-2022-002 de fecha 7 de enero de 2022, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.8.** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**II. EL PRESTADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:**

- II.1.** Que su representada se constituyó como una Sociedad \_\_\_\_\_, conforme a las leyes mexicanas, como consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_ del \_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.
- II.2.** Que, de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste en \_\_\_\_\_.
- II.3.** Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.4.** Que cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de este contrato, tal y como se desprende en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_ del \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas y se identifica con \_\_\_\_\_, con vigencia al \_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**II.5.** Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.

**II.6.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación e hizo público el resultado de la solicitud de opinión en términos de la regla 2.1.25. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

O, bien:

Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022

**II.7.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; y el Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido \_\_\_\_\_.

**II.8.** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha \_\_\_\_\_, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido \_\_\_\_\_.

**II.9.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.** Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_ empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.11.** Que su representada tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

**III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

**III.2.** Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El PRESTADOR se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos asignados a las unidades administrativas del Instituto FONACOT en el Edificio Sede de Oficinas Centrales y sede alterna Plaza de la República, de conformidad con la descripción, especificaciones y entregables contenidos en la Propuesta Técnica del PRESTADOR, que como **Anexo I** se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**SEGUNDA. ANEXOS.** Los únicos anexos firmados por las partes que se integra al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, son los siguientes:

- **Anexo I: Propuesta Técnica.**
- **Anexo II: Propuesta Económica.**

**TERCERA. PRECIOS UNITARIOS.** Los precios unitarios son los establecidos en la Propuesta Económica

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

(Anexo II) del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

**CUARTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** De conformidad con los artículos 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer durante la vigencia del presente contrato es de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de hasta \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el monto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** En el presente contrato no se otorgarán anticipos. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará de manera mensual a mes vencido por los servicios efectivamente proporcionados y de acuerdo al número de espacios utilizados por vehículos del INSTITUTO FONACOT.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad que corresponda por número de espacios utilizados por vehículos del INSTITUTO FONACOT, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta numero \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco \_\_\_\_\_, sucursal \_\_\_\_\_, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

**SEXTA. PAGOS.** Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1º piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberán ser enviadas a los correos [arturo.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:arturo.sanchez@fonacot.gob.mx), [abel.barragan@fonacot.gob.mx](mailto:abel.barragan@fonacot.gob.mx) y [jonatan.blanco@fonacot.gob.mx](mailto:jonatan.blanco@fonacot.gob.mx)
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, el INSTITUTO FONACOT deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, el INSTITUTO FONACOT otorga su consentimiento para que el PRESTADOR pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

**SÉPTIMA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del \_\_\_ de \_\_\_\_ al 31 de diciembre del 2022, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preferentemente póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, en favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato, que se garantizan con la fianza que obtenga el PRESTADOR, son divisibles y en caso de que el PRESTADOR incumpla con alguna de sus obligaciones, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer efectiva la fianza en forma proporcional a las obligaciones incumplidas, de acuerdo a las cláusulas del presente contrato y a la normatividad que le sean aplicables. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, inciso i), de la fracción II, del artículo 39 y fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley anteriormente descrita.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre \_\_\_\_\_, y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

- e) Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

**NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza, será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** El PRESTADOR, será responsable de la seguridad de los vehículos autorizados por el INSTITUTO FONACOT que ingresan a las instalaciones del estacionamiento, para lo cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato o pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en el artículo 48, fracciones IV, incisos a) y b), y numeral V de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, el cual indica que los titulares u operadores de estacionamientos públicos tendrán además de las señaladas en el artículo 10 de dicha Ley, las siguientes obligaciones

*IV. Contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona, vehículo, o en la de terceros hasta por 9000 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente (\$96.22) por vehículo (\$86,598.00), 2000 veces la Unidad de Cuenta del Distrito Federal vigente por motocicleta (\$19,244.00) y de 500 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente por bicicleta (\$48,110.00), de acuerdo a la siguiente modalidad:*

*a) Autoservicio. - Responsabilidad por robo total, robo y daño parcial del vehículo, motocicleta o bicicleta e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, motocicleta o bicicleta, cuando éste sea atribuible al titular u operador; y*

*b) Acomodadores de vehículos, motocicletas o bicicletas. - Responsabilidad por robo total, robo y daño parcial, robo o daño de accesorios mostrados a la entrega del vehículo, motocicleta o bicicleta e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, motocicleta o bicicleta, cuando éste sea atribuible al titular u operador;*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

*V. Cubrir el pago del deducible cuando sea robo total o cuando el daño sea atribuible al titular u operador;*

A efecto de responder por los daños, pérdidas o robos, con o sin violencia, parciales y/o totales. Esta póliza de seguro de responsabilidad civil deberá estar vigente durante el periodo de la prestación servicio y deberá ser entregada al administrador del contrato al inicio de la vigencia del servicio. En caso de no ser suficiente, El licitante responderá por los daños, perjuicios o robo parcial o total de los vehículos autorizados.

**DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD DEL SERVICIO.** El PRESTADOR se obliga ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicios solicitados.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

**DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.** El PRESTADOR se obliga a:

- a) Prestar el servicio, con calidad y puntualidad de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y el Anexo I.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

- c) No divulgar ni dar a conocer la información, datos y documentos que el INSTITUTO FONACOT le proporcione o a los que tengan acceso con motivo de las actividades que desarrollen, ni dar informes a terceros no autorizados por el INSTITUTO FONACOT.
- d) Efectuar la prestación del servicio, dentro del plazo de ejecución pactado en el presente contrato y el Anexo I.
- e) Ser directamente responsables de los daños y perjuicios que causen al INSTITUTO FONACOT y/o a terceros por su negligencia, impericia o dolo, independientemente de las penas que merezcan en caso de delito.
- f) Atender las observaciones de verificación.

**DÉCIMA TERCERA. OBSERVACIONES AL SERVICIO.** Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

**DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.** El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, en términos del primer párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo señalado en el primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR, las siguientes penas:

1. Una pena convencional por atraso en el inicio de la prestación del servicio equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el costo unitario mensual por cajón de estacionamiento dividido entre

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

30.4, por cada vehículo que haya solicitado el ingreso al estacionamiento y se encuentren en la relación de unidades con autorización para entrar al estacionamiento; por cada día de atraso, hasta en tanto no se inicie la prestación del servicio. Independientemente de esta pena, no procederá el pago por el día de estacionamiento por el o los días no utilizados.

2. Se aplicará una pena convencional en caso de que el PRESTADOR no permita la entrada a los usuarios del estacionamiento, conforme al numeral 3.- CONDICIONES DEL SERVICIO, incisos d) y f), del Anexo 1, dicha penalización, será del 1% (uno por ciento) sobre el costo unitario mensual por cajón de estacionamiento dividido entre 30.4, por cada vehículo que hayan solicitado el ingreso al estacionamiento; por cada día de atraso, hasta en tanto se cumpla con la prestación del servicio. Independientemente de esta pena, no procederá el pago por el día de estacionamiento por el o los días no utilizados.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el comprobante fiscal a considerar para el cálculo del monto de la pena será la que corresponda al mes en el que no se suministró el servicio en el plazo establecido.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA. DEDUCCIONES.** En términos de lo previsto en los artículos 53 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR, las siguientes deductivas:

1. Por la prestación parcial o deficiente del servicio, equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual de los servicios prestados de manera parcial o deficiente
2. En caso de presentarse algún siniestro a los vehículos dentro del estacionamiento como se indica en el punto 3, inciso e) del anexo 1 y el PRESTADOR no acate los tiempos ahí estipulados, se le aplicará una deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el costo unitario mensual por el cajón de estacionamiento ocupado por el vehículo dañado, por cada día que no se atiende, hasta en tanto se cumpla con el resarcimiento del daño.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el PRESTADOR.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-014P7R001-E17-2022,**  
**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

**DÉCIMA NOVENA. SANCIONES.** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA. PAGOS EN EXCESO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

**VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera mensual y bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato y en sus Anexos, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No proporciona al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en sus Anexos.

**VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a lo señalado en el punto 1, y
4. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto del servicio prestado hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se preste el servicio en su totalidad, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, por que concurran razones de interés general (vgr. cuando por instrucciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se determine llevar a cabo la contratación consolidada para la prestación del servicio objeto del presente contrato), o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

**VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión del servicio se fijará por las partes, en un acta levantada al efecto, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que, por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México;
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental, y

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

**VIGÉSIMA OCTAVA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.** La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

**VIGÉSIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la C. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien, a través del C. Arturo Sánchez Galicia, Subdirector de Servicios Generales, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato, debiendo generar las constancias de recepción de la entrega de los bienes y prestación de los servicios y el documento que contenga el resultado de la inspección de éstos (actas de entrega recepción), acorde con el numeral 4.3.1. y siguientes del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TRIGÉSIMA. DISCREPANCIA.** El PRESTADOR acepta que, en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de invitación, las aclaraciones y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y las aclaraciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN.** El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_ DEL 2022, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.**

**POR EL INSTITUTO FONACOT**

**POR EL PRESTADOR**

\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
APODERADO LEGAL**

**ÁREA CONTRATANTE Y ADMINISTRADORA DEL  
CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
**C. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

Visto Bueno del área administrativa: \_\_\_\_\_

Elaboró: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Supervisó: C. \_\_\_\_\_,

Director de lo Consultivo y Normativo \_\_\_\_\_

Revisión del C. Arturo Sánchez Galicia, Subdirector de Servicios Generales, al contrato y anexos \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,**

**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

**Anexo I.**

**Propuesta Técnica**

95/97



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO  
FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE  
LA REPÚBLICA”.**

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-014P7R001-E17-2022,  
RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO FONACOT EN EL EDIFICIO SEDE DE OFICINAS CENTRALES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA”.**

**ANEXO 15  
FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.**

Indicación del número de contrato abierto, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por nombre de “licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la INVITACIÓN por el monto de \$\_\_\_\_\_ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

*“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”*

*“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos o pedidos y actos administrativos.”*

*“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”*

**“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT o por la Subdirección de Adquisiciones.”**